



Consejo de Seguridad

Distr. general
20 de julio de 2018
Español
Original: inglés

Carta de fecha 20 de julio de 2018 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Bangladesh ante las Naciones Unidas

Me dirijo a usted para acusar recibo de la carta del Consejo de Seguridad de fecha 31 de mayo de 2018, que puse debidamente en conocimiento de nuestras autoridades competentes, en nombre de las cuales deseo dar las gracias al Consejo por las amables palabras que dirigió al Gobierno de la Sra. Sheikh Hasina, Primera Ministra, y al pueblo de Bangladesh.

Agradecemos profundamente al Consejo de Seguridad el reconocimiento de los esfuerzos que venimos realizando para atender las necesidades humanitarias de los 1,1 millones de rohinyás que han buscado refugio en nuestro país, así como la asistencia prestada por la comunidad internacional para aliviar el sufrimiento de esa población rohinyá, que se encuentra en una situación desesperada. Nuestros esfuerzos podrían dejar de surtir efecto si dejamos de contar con el amparo proporcionado hasta el momento por la comunidad internacional, en especial el Consejo. Como bien subrayó el Secretario General en su reciente visita a los campamentos de rohinyás de Bangladesh, el Consejo debe adoptar medidas concertadas y decididas para hacer frente a la crisis rohinyá.

El Gobierno de Bangladesh es consciente de los peligros que entrañan las temporadas del monzón y los ciclones. Tenga por seguro que mi Gobierno está haciendo cuanto está en su mano para minimizar los riesgos y prestar apoyo a los desplazados forzosos vulnerables que afluyen de Myanmar, muchos de los cuales están cobijados en laderas recientemente deforestadas para acogerlos. Asimismo, se han proporcionado nuevos terrenos para construir refugios destinados a las personas más vulnerables que necesitan ser reasentadas de inmediato. Agradeceríamos que las Naciones Unidas nos ayudaran a seguir llevando adelante esas iniciativas y que nos prestaran asistencia especializada para proteger a las personas víctimas de graves abusos contra los derechos humanos, incluida la violencia sexual, a fin de ponerlas a salvo de la trata y la explotación y de proporcionarles servicios de educación y competencias básicas en los próximos días.

Nos alienta que el Consejo de Seguridad nos haya garantizado su apoyo para facilitar el regreso voluntario, seguro y digno de los rohinyás al estado de Rakáin (Myanmar). La presencia prolongada de los rohinyás en Bangladesh no solo menoscaba nuestra seguridad e intereses nacionales, sino que también perjudicará a la población rohinyá a largo plazo. Si bien continuamos cooperando de buena fe con Myanmar a fin de aplicar lo dispuesto en los acuerdos de regreso suscritos entre los dos países, lamentamos que en Myanmar no concurren las condiciones necesarias para el regreso seguro y sostenible. Myanmar tampoco ha hecho ningún esfuerzo



manifiesto por dar respuesta a las inquietudes de los rohinyás y la comunidad internacional.

Estamos convencidos de que la visita de la Enviada Especial del Secretario General sobre Myanmar brindaría al Consejo de Seguridad la oportunidad de escuchar una evaluación de primera mano de la situación imperante sobre el terreno en lo que respecta a la repatriación voluntaria de los rohinyás.

Por desgracia, en lugar de reconocer la catastrófica magnitud de la crisis y sus graves consecuencias para Bangladesh, Myanmar, en la carta de fecha 27 de junio de 2018 que dirigió al Consejo de Seguridad, intentó restarle importancia aduciendo erróneamente que “el presunto número de desplazados que huyeron a Bangladesh está muy sobrestimado”. Myanmar afirma que “la cifra real no puede exceder el medio millón” —cifra de por sí enorme—, mientras que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ha calculado que el número total de rohinyás desplazados al 14 de junio de 2018 era de 887.661.

Con todo, estamos dispuestos a cooperar con Myanmar para ayudar a resolver las dificultades prácticas que plantea la repatriación voluntaria de los rohinyás y esperamos que ese país actúe de manera constructiva con el fin de evitar pretextos que retrasen el proceso. Prueba de nuestra sinceridad a ese respecto son los contactos permanentes que mantenemos con Myanmar, en los que se enmarca la próxima visita de nuestro Ministro de Relaciones Exteriores al estado de Rakáin al objeto de observar por sí mismo los preparativos para la repatriación por parte de Myanmar.

En la carta de fecha 27 de junio de 2018 que dirigió al Consejo de Seguridad, Myanmar acusó a Bangladesh de construir refugios cerca de la línea fronteriza, en contravención del tratado de demarcación de la frontera de 1998, que prohíbe la construcción de cualquier estructura en una distancia de 45,72 m desde dicha línea. Expresamos nuestra absoluta consternación ante la falta de verdad y de fundamento de tales afirmaciones. El refugio más cercano al lado de la frontera correspondiente a Bangladesh se sitúa a una distancia de 199,34 m de la línea fronteriza (véase el anexo). Con respecto a las estructuras situadas entre los mojones fronterizos núms. 34 y 35, no son más que refugios temporales construidos por los rohinyás desplazados que huyeron de sus hogares, en el norte de Rakáin, pero no cruzaron la frontera, y, por lo tanto, se encuentran en el lado de la línea fronteriza correspondiente a Myanmar¹.

En cuanto al inicio de la repatriación de los nacionales de Myanmar desplazados forzosamente que han sido confirmados por ese país, desearíamos llamar la atención sobre el artículo 2 b) del memorando de entendimiento suscrito por Myanmar y Bangladesh, que estipula que los nacionales de Myanmar desplazados forzosamente que opten por regresar tienen derecho a hacerlo en condiciones de seguridad y dignidad que debe garantizar Myanmar, así como que no se les debe exigir que vuelvan a instalaciones de confinamiento ni a campamentos de desplazados internos (art. 2 c)). Desearíamos invitar al Consejo de Seguridad a que haga lo posible por favorecer condiciones propicias en Myanmar que faciliten el regreso de los nacionales de ese país desplazados forzosamente.

Aprovecho esta oportunidad para poner de relieve que el Gobierno de la Primera Ministra Hasina mantiene una política de tolerancia cero frente al terrorismo. Hemos condenado de manera inequívoca todos los ataques perpetrados contra las fuerzas de seguridad de Myanmar y hemos ofrecido asistencia para combatir el terrorismo de forma conjunta. Sin embargo, esos ataques no justifican la incitación al odio, el uso desproporcionado de la fuerza, la violencia y los crímenes atroces cometidos contra los rohinyás caracterizándolos colectivamente como “terroristas”. Tal política

¹ Las imágenes y los mapas conexos pueden consultarse en los archivos de la Secretaría.

contradice la intención de permitir el regreso seguro y digno de los rohinyás a su patria.

Señalamos que la creación de un marco de cooperación entre las Naciones Unidas y Myanmar constituye un paso en la dirección correcta. No obstante, se requieren transparencia y resultados concretos para que los rohinyás puedan confiar en que no seguirán sufriendo discriminación y violencia una vez regresen a sus hogares en el estado de Rakáin. Además, reviste suma importancia garantizar la protección incondicional en Myanmar de los rohinyás que aún residen en el estado de Rakáin (mediante la creación y el mantenimiento de zonas seguras administradas por las Naciones Unidas). Seguimos trabajando para lograr progresos tangibles, pero ese objetivo exige que Myanmar, en cuanto origen de la crisis humanitaria, tome medidas. Expresamos nuestra gratitud al Consejo de Seguridad por su implicación continuada en esta cuestión.

Desde que empezó la actual crisis rohinyá, en agosto de 2017, Bangladesh ha actuado con responsabilidad y ha recurrido a todos los medios pacíficos posibles para resolver esta crisis recurrente de forma permanente y sostenible. Durante el septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, nuestra Primera Ministra ha presentado propuestas muy concretas, entre las que figuran la cesación completa de la violencia en Myanmar, el envío a ese país de una misión de investigación de los hechos del Secretario General, la protección de los civiles que se hallan en Myanmar, con la participación de las Naciones Unidas, el regreso sostenible de los rohinyás a sus hogares en Myanmar, y la aplicación plena e incondicional de las recomendaciones de la Comisión Asesora sobre el Estado de Rakáin, liderada por el Sr. Kofi Annan. Requerimos la atención ininterrumpida del Consejo de Seguridad para que esas propuestas se lleven a cabo en forma temprana y eficaz.

Confiamos en que las próximas consultas del Consejo de Seguridad sobre la situación en Myanmar hagan posible aprobar una muy esperada resolución. El Gobierno y el pueblo de Bangladesh lo considerarían una muestra importante de la unidad del Consejo en torno a sus propósitos.

Le agradecería que tuviera a bien distribuir la presente carta entre los miembros del Consejo de Seguridad como documento del Consejo.

(Firmado) Masud **Bin Momen**

**Anexo de la carta de fecha 20 de julio de 2018 dirigida al
Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante
Permanente de Bangladesh ante las Naciones Unidas**

Situación de los búnkeres – Lado de Myanmar

<i>Núm.</i>	<i>Ubicación del búnker</i>	<i>Tipo de búnker</i>	<i>Distancia desde la línea cero</i>	<i>Observaciones</i>
1	Puesto fronterizo de avanzada de Ghumdhum (Noyapara)	Ametralladora ligera	299,92 m	
2	Puesto fronterizo de avanzada de Ghumdhum (Jolpaitoli)	Ametralladora ligera	499,26 m	
3	Puesto fronterizo de avanzada de Ghumdhum (Noyapara)	Ametralladora	199,34 m	
4	Puesto fronterizo de avanzada de Ghumdhum (Jolpaitoli)	Ametralladora	199,34 m	
5	Puesto fronterizo de avanzada de Tumbru (frente a Tumbru Upzilla Parishad)	Ametralladora	299,92 m	
6	Puesto fronterizo de avanzada de Tumbru (Konapara)	Fusil	457,20 m	
8	Campamento de Tumbru - lado derecho (Purbapara)	Ametralladora ligera	91,44 m	
9	Campamento de Tumbru - lado derecho (Purbapara)	Ametralladora ligera	91,44 m	
10	Campamento de Tumbru - lado derecho (Purbapara)	Ametralladora ligera	91,44 m	
11	Campamento de Tumbru - lado derecho (Purbapara)	Ametralladora ligera	91,44 m	
12	Campamento de Tumbru - lado derecho (Purbapara)	Ametralladora ligera	91,44 m	
13	Campamento de Tumbru - lado derecho (Purbapara)	Ametralladora ligera	91,44 m	
14	Campamento de Tumbru - lado derecho (Purbapara)	Ametralladora ligera	91,44 m	
15	Campamento de Tumbru - lado derecho (Uttarpara)	Fusil	91,44 m	
16	Campamento de Tumbru - lado derecho (Uttarpara)	Fusil	91,44 m	
17	Campamento de Tumbru - lado derecho (Uttarpara)	Fusil	91,44 m	
18	Campamento de Tumbru - lado derecho (Uttarpara)	Fusil	91,44 m	

Situación de los búnkeres – Lado de Bangladesh

<i>Núm.</i>	<i>Ubicación del búnker</i>	<i>Tipo de búnker</i>	<i>Distancia desde la línea cero</i>	<i>Observaciones</i>
1	Puesto fronterizo de avanzada de Ghumdhum (Noyapara)	Ametralladora ligera	299,92 m	
2	Puesto fronterizo de avanzada de Ghumdhum (Jolpaitoli)	Ametralladora ligera	499,26 m	
3	Puesto fronterizo de avanzada de Ghumdhum (Noyapara)	Ametralladora	199,34 m	
4	Puesto fronterizo de avanzada de Ghumdhum (Jolpaitoli)	Ametralladora	199,34 m	
5	Puesto fronterizo de avanzada de Tumbru (frente a Tumbru Upzilla Parishad)	Ametralladora	299,92 m	
6	Puesto fronterizo de avanzada de Tumbru (Konapara)	Fusil	457,20 m	
